IPSST

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán

OFICINA DE COMPRAS

San Miguel de Tucumán, 29 de Octubre de 2026

Sres. Proveedores
Presentes

Ref.: Concurso de Precios
N°23/2026
s/ CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE
DESODORIZACIÓN DE BAÑOS

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarlos a participar del Concurso citado en la referencia.

Por tal motivo adjunto a la presente, la documentación referente del mismo, donde destaco de manera especial los siguientes datos:

Fecha de apertura de propuestas: 05/11/2026 a hs. 10:00. -

Presentar sobres con propuestas en: Of. Compras -Las Piedras 530 6° Piso C-

Lugar de Apertura de Sobres: Of. Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C- Presupuesto Oficial: $ 17.767.154,82 (Pesos Diecisiete Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Con 82/100).

Sin otro particular, les saludo con respeto.

OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
6° PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

Instituto de Previsión y Seguridad Social
Oficina de Compras
Las Piedras 530 - 6° Piso C
TEL/Fax: (0381) 4507831 – 4507800 int. 244
e-mail: *compras@ipsst.gov.ar*

IPSST

Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán
OFICINA DE COMPRAS

Las Piedras Nº 530 6°Piso C - S.M. de Tucumán (4000)
Tel/Fax Nº 4507831 /861 - 4507800 int 244
compras1@ipsst.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS Nº23/2026

AUTORIZADO POR RESOLUCION Nº2089 DEL 21/10/2026

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESODORIZACIÓN DE BAÑOS"

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
6° PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

EXPEDIENTE Nº 4301-16944-2026-C
INICIADO POR: COMPRAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Rfte.: **CONCURSO DE PRECIOS Nº23/2026 "s/ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESODORIZACIÓN DE BAÑOS,** para un periodo de 12 (doce) meses, Expte. Nº: 4301-16944-2026-C. Presupuesto Oficial de **$ 17.767.154,82 (Pesos Diecisiete Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Con 82/100). -**

Art. 1º: La apertura de las propuestas se efectuará **el día 05 de noviembre del 2026 a hs. 10:00,** en Oficina de Compras (6º Piso C), y en presencia de las siguientes personas: Sr. Gerente de Administración; un Auditor; un Asesor Legal; el Sr. Jefe de Compras; proponentes y demás invitados que asistieren al Acto. -

Art. 2º: Las ofertas se presentarán hasta la hora fijada para la apertura del Acto en sobre cerrado, conteniendo el nombre de la Institución, del Concurso, número de expediente de la contratación, fecha, hora y lugar de apertura de las propuestas. -

Art. 3º: La propuesta económica será formulada por duplicado. Debe estar rubricada por persona facultada, llevando ambos y toda documentación adjunta, la Tasa de Actuación Administrativa de $50,00 por hoja, y ajustarse a las condiciones exigidas en el presente Pliego. -

Art. 4º: Los proponentes deberán realizar las ofertas con la documentación completa que incluye de manera obligatoria Constancia de Inscripción en ARCA y Constancia de Inscripción DGR, tanto al momento del Acto de Apertura como de la Adjudicación. –

Art. 5º: PLIEGOS CONFORMADOS: El oferente deberá adjuntar una copia de los Pliegos de Concurso de Precios Nº23/2026, conformados por el firmante de la oferta económica.

Art. 6º: Se deberá presentar una **Garantía de mantenimiento de la oferta**, la cual será del 4 % sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditara mediante presentación de la boleta respectiva.

b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del Art. 1585, 1589 y cc. Respectivamente del CCyCN; así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace.

e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes del oferente, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el Art. 59 inc. 1º de la Ley Nº 6970.-

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL OFICINA DE COMPRAS LAS PIEDRAS 530

EDGARDO O. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, quien se responsabilizará por la plena ejecutoriedad del instrumento ofrecido. Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital.

Art. 7º: La garantía deberá constituirse sobre el total de los ítems ofertados. En todos los casos, la garantía es a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y se debe identificar la licitación que se garantiza. -

Art. 8º: Podrán ser oferentes todas las Personas Físicas o Jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial, que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 4537 y modificatorias. –

Art. 9º: Las firmas oferentes deben presentar constancia del Poder (contrato social o acta de directorio, etc.), que el o los firmantes de las propuestas están facultados para representar a la Sociedad en el Acto Licitatorio, de corresponder. -

Art. 10º: Las propuestas deberán consignar con toda claridad, el artículo ofrecido, haciendo mención de marca, modelo, tipo, calidad, medidas, etc., podrá adjuntar folleto o catálogo. –

Art. 11º: Duración de la prestación del servicio es de 12 (doce) meses, todo según lo descripto en el Pliego de Especificaciones Técnicas, en sus Art. 10 y 11. -

Art. 12º: Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogándose automáticamente por igual término, salvo que el proponente notifique por escrito a la Oficina de Compras, la caducidad de la oferta con no menos de (5) días de anticipación a su vencimiento. -

Art. 13º: Serán causa insubsanable de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

a) La existencia de enmiendas, interlíneas, testaciones y/o raspaduras que no hayan sido debidamente salvadas en la propuesta económica, que versen sobre cuestiones de fondo y no de forma, quedando esta interpretación a cargo de la comisión de preadjudicación.
b) La falta total de la presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta o insuficiencia de la garantía constituida. Solo será subsanable cuando la constituida parcialmente cubra por lo menos el 80% del monto que correspondiera, en cuyo caso, el oferente deberá completarla en el plazo de 72 hs. a partir de su notificación.
c) La falta total del sellado y/o estampilla fiscal que fija la ley impositiva o insuficiencia del mismo. Solo será subsanable cuando el pago parcial cubra por lo menos el 70% del monto que correspondiera, en cuyo caso, el oferente deberá completarlo en el plazo de 72 hs. a partir de su notificación.
d) La falta de firma del oferente o de su representante legal en la propuesta.

La Comisión de Preadjudicación evaluará las demás observaciones que consten en el acta de apertura, observará la omisión de cualquier otro requisito necesario para la presentación de las propuestas, y notificará a los oferentes cuyas propuestas hayan sido observadas para que subsanen las deficiencias en el plazo de 72 hs. Vencido el plazo, si no se hubiera subsanado la deficiencia, la propuesta será declarada inadmisible. -

Art. 14º: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, abonará lo adjudicado dentro de los quince (15) días de recibida la totalidad de la mercadería y/o trabajos realizados, incluidos en la Orden de Compra, a su entera conformidad, en las distintas dependencias que se detallan en el pliego de especificaciones técnicas, libre de todo gasto. Además, para poder realizar el pago de lo adjudicado, la firma adjudicataria deberá presentar de forma obligatoria el Certificado de Cumplimiento Fiscal de Rentas de Tucumán, que se encuentre vigente. -

Art. 15º: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades establecidas para dichos casos, en el Decreto Acuerdo Nº 22/1 de 23/04/09.-

OFICINA DE COMPRAS LAS PIEDRAS 530 6º PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

FOLIO Nº 03

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: "s/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESODORIZACIÓN DE BAÑOS".-

1- El servicio consiste en la instalación de equipos desodorizadores y filtros urinales antisalpicaduras, en los artefactos de los baños; según descripción adjunta.

2- Los equipos deben dispensar una solución desodorizadora durante las 24 hs, todos los días, por goteo. Este líquido dispensado tendrá un efecto bacteriológico, humectante, sanitizante y limpiador; neutralizando los malos olores, creando una atmósfera fresca y agradable.

3- El artefacto no debe necesitar ni pilas, ni energía eléctrica.

4- El proveedor realizará periódicamente el mantenimiento de los equipos instalados y la reposición del líquido limpiador en cada uno de los depósitos correspondientes, como así también los filtros antisplash en los mingitorios.

5- La manipulación de todos los elementos y productos, la realiza el proveedor del servicio.

6- Debe cotizarse en moneda Pesos ($), a valor final, IVA incluido, de forma unitaria; por cada puesto sanitizante instalado:

- Equipo desodorizador: $..... final.

- Filtro antisalpicadura: $..... final.

7- El IPSST podrá modificar la cantidad de puestos higiénicos (aumentar o disminuir) según las necesidades a cubrir, notificando previamente la actualización, con conocimiento de las partes.

8- Los servicios sanitizantes pueden ser solicitados en cualquiera de las locaciones de la Institución, tanto en Casa Central como en Filiales del interior de la Provincia.

9- Se abonará a mes vencido, calculando el monto mensual mediante la sumatoria de los servicios realizados (equipos desodorizadores + filtros urinales).

10- El valor de los servicios se actualizará en forma cuatrimestral, según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por el INDEC.

11- La duración de la prestación será por un período mínimo de 12 (doce) meses. Al vencimiento de dicho plazo, podrá renovarse automáticamente por otros doce (12) meses, salvo que cualquiera de las partes notifique su voluntad de rescindir, con anticipación de treinta (30) días. En el nuevo período se mantendrán las condiciones establecidas anteriormente.

12- A modo orientativo, actualmente se requieren los servicios de equipos desodorizadores y filtros antisplash; según detalle:

EQUIPOS DESODORIZADORES Y FILTROS ANTISPLASH

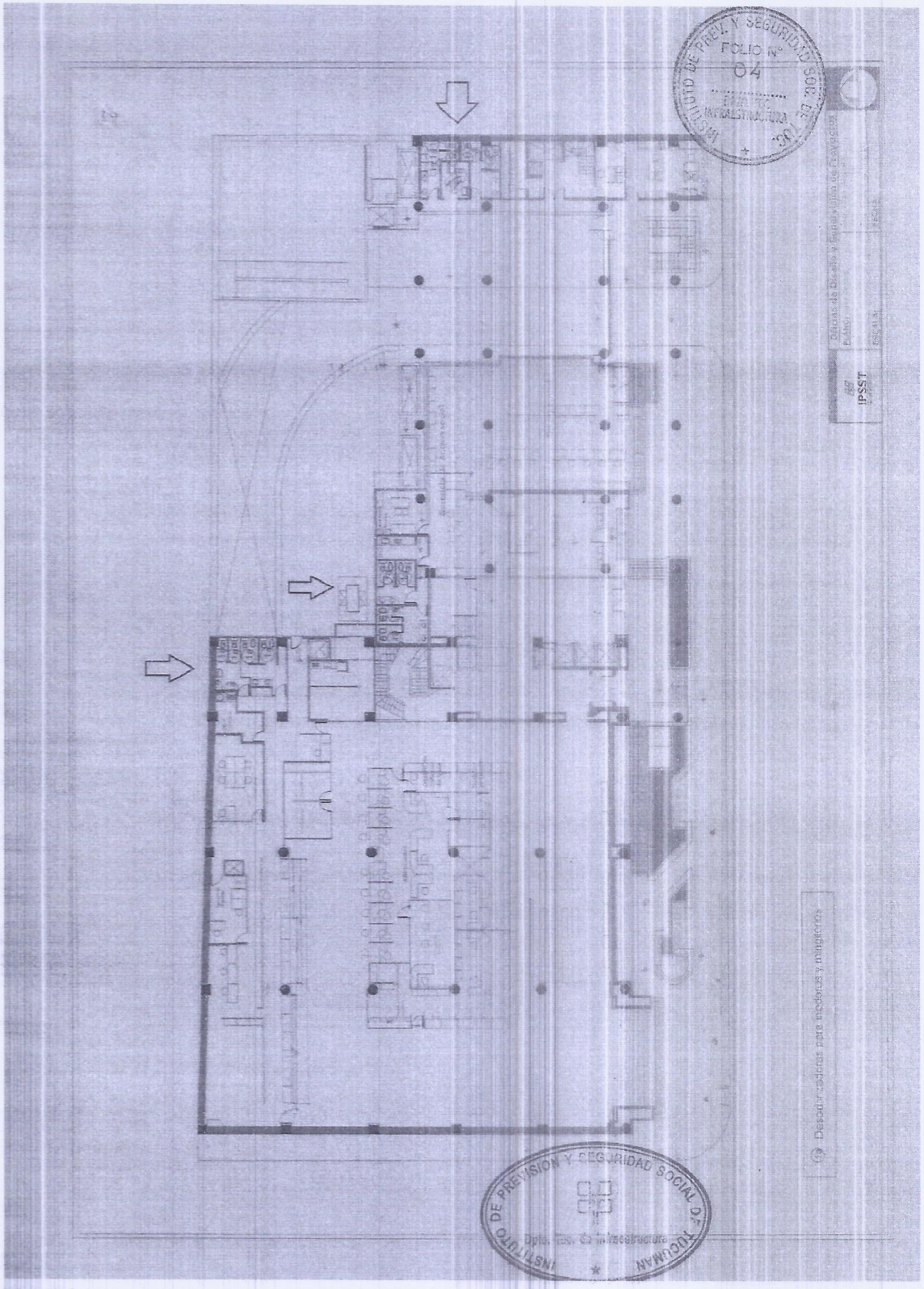
UBICACIÓN	OFICINA	BAÑO VARONES	BAÑO MUJERES	BAÑO ESPECIAL	EQ. DESOD.	FILTROS.
P.Baja Salón	Tesorería	2 inodor. 2 mingit.	2 inodoros		6	2
P.Baja Playa	Discapacidad	2 inodoros	2 inodoros		4	
P.Baja Playa	Playa Estac.	2 inodor. 3 mingit.	2 inodoros	1 inodoro	8	3
Primer Piso	Farmacia	4 inodor. 2 mingit.	4 inodoros		10	2
1er. Piso B	Contabilidad Ctral.		1 inodoro		1	
1er. Piso C	Gcia. Administ.		1 inodoro		1	
1er. Piso D	Coseguro	1 inodoro	1 inodoro		2	
1er. Piso F	Personal		1 inodoro		1	
2do. Piso	Secretaría Gral.	1 inodoro	1 inodoro.		2	
Chacabuco 433 SMTuc	Consultorios				4	
					39	7

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
Dpto. Tec. de Infraestructura

ANGEL E. BONOTTO
2do JEFE
INST. PREV. SEG. SOC. TUC.

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
6° PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

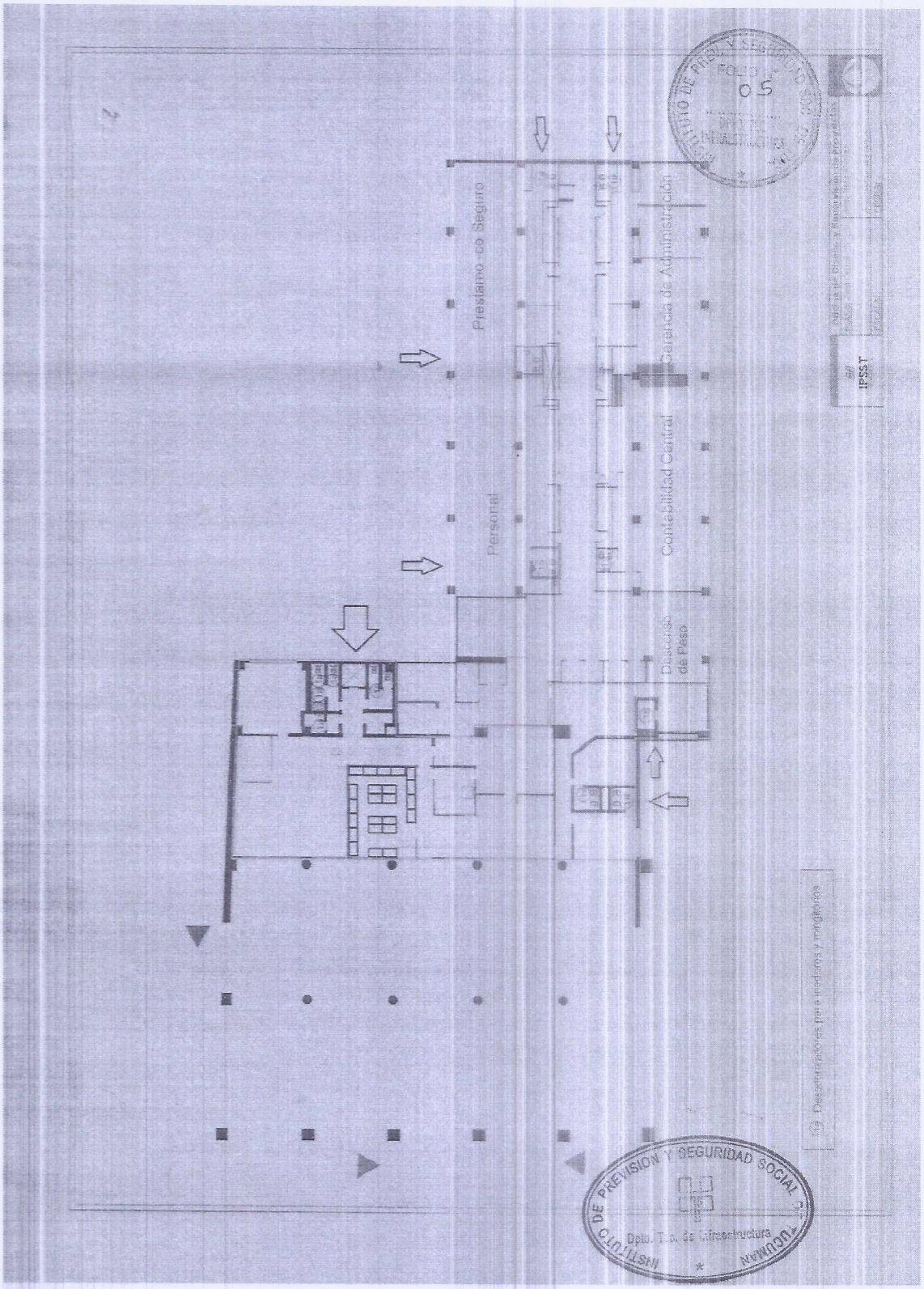


INSTITUTO DE PREVIS. Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUC. FOLIO Nº 04 FIRMA INTALSTRUCTURA

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN Dpto. Téc. de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN OFICINA DE COMPRAS LAS PIEDRAS 530 6° PISO

EDGARDO A. BENAGLIO SOSA JEFE DE COMPRAS (INT.) INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.



INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
6° PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN

OFICINA DE COMPRAS

CONCURSO DE PRECIOS N°23/2026

EXPTE. 4301-16944-2026-C

SOLICITUD DE COMPRA

Ítem	Descripción	Cant	Precio.Unit.	Total
1	**Servicio mensual de desodorización de baños para diferentes dependencias de IPSST (39 equipos y 7 filtros antisplash). Según descripción en Pliego de Especificaciones Técnicas.**	12	$ 1.480.596,24	$ -
				$ -

TODO, SEGÚN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN
Oficina de Compras -IPSST-
CUIT: 30-63394922-7
Las Piedras 530 - 6° Piso Dpto. C
(T4000BRL) San Miguel de Tucumán
Teléfonos: (0381) 4507831 /833 /861 – 4507800 int 244
e-mail: compras1@ipsst.gov.ar

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
6° PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.